

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

Pesetas

Por un mes	2'50
Por tres meses	6
Por seis meses	00
Por un año	30'00

Número suelto 0'50 pesetas
mes corrierHasta tres meses 0'75 y fechas
anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ CENTIMOS POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO CENTIMOS debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, en cuyo requisito no se insertarán

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Jefatura Agronómica de Logroño

Lucha contra el escarabajo de la patata

546

Con objeto de atenuar los daños causados por el escarabajo de la patata, es absolutamente necesario que tanto las autoridades locales como los agricultores colaboren en el exacto cumplimiento de las normas conducentes para limitar su propagación, consistente en:

1.º—En los terrenos cultivados de patata durante el año anterior y en los cuales es donde primariamente hace su aparición el escarabajo invernante, debe procederse a una minuciosa recogida de adultos y puestas

2.º—En los terrenos cultivados este año, se efectuará la recogida a mano, operación realizada por el propio agricultor, al que se le exigirá mantener al patata en adecuado estado de limpieza. Esta operación de recogida, es principalmente eficaz para los insectos invernantes y sus puestas, por ello se procederá con toda actividad en esta labor.

3.º—En cada Municipio se formarán brigadas de recogida, que actuarán para compensar el abandono del agricultor, abonándose el kilogramo de insectos y puestas recogidos en la cantidad que se estime conveniente. Los gastos originados por esta labor serán satisfechos por los cultivadores que no hubiera efectuado su recogida, para esto el Ayuntamiento derramará entre ellos el total de gastos.

4.º—Los focos larvarios serán tratados con arsenicales y si algún municipio precisa aparatos pulverizadores para la aplicación de estos productos, serán facilitados por el Servicio de Plagas del Campo de esta Jefatura, mediante la entrega de 50 pts. como depósito de garantía, por cada pulverizador y que serán devueltas cuando no haya lugar a la reparación del material, descontándose de ellas los gastos ocasionados en el arreglo de los mismos.

5.º—Para la vigilancia local actuarán los mismos Veedores locales designados el año último. La vigilancia comarcal estará a cargo de los veedores utilizados por la Jefatura.

6.º—El Servicio de Plagas del Campo de esta Jefatura ha publicado una hoja divulgadora relacionada con el empleo de productos arsenicales, que se entrega gratuitamente a todo agricultor que la solicite y cuya lectura resultará conveniente para la mejor aplicación de los citados productos.

7.º—Existiendo en el mercado cantidad suficiente de productos arsenicales para su libre adquisi-

ción por los interesados y distribuyendo esta Jefatura, la cantidad de arseniato puesta a su disposición por el Ministerio de Agricultura, cedida a los cultivadores a precios reducidos, esta Jefatura estima que para cumplimentar lo anteriormente expuesto no habrá lugar a imponer las sanciones establecidas en la Ley de Plagas del Campo y disposiciones complementarias.

Gobierno civil de la provincia

Capacitación Rural

536

Con fecha 25 de Octubre último, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales Agrícolas, se dirigió a todos los Ayuntamientos de España por medio de Oficio circular, remitiendo a la vez el cuestionario que también se había de tener presente para el mejor cumplimiento del servicio interesado.

Como hasta la fecha no se ha contestado por buen número de Corporaciones al citado Organismo, espero de todos los Ayuntamientos que no hubieran efectuado el referido servicio lo cumplieren con la máxima urgencia ya que la información solicitada ha de producir incalculables beneficios para nuestros medios rurales.

Logroño 21 de abril de 1944.

El Gobernador Civil

Jesús Cagigal Gutiérrez

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

540

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteriano en el término municipal de Navarrete, que fué declarada oficialmente con fecha 13 de septiembre de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 25 de Abril de 1944.

El Gobernador civil

Administración de Justicia

—

538

EDICTO

D. Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente hago saber: que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, penden

autos ejecutivos, seguidos a instancia de D. Francisco Echavarría Alesón, contra D.ª María Vozmediano Negueruela, casada con D. Octaviano Garrán Fidalgo, mayores de edad y vecinos de Logroño y Zarratón respectivamente sobre reclamación de pesetas; en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días, las fincas que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete del próximo mes de junio y hora de las doce de la mañana; advirtiéndose; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de las fincas expresadas que sirve de tipo para la subasta, que los títulos de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría si fueren presentados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse sin derecho a exigir otros.

Que las fincas reseñadas 11-12, forman una sola, saliendo así a subasta.

Dado en Logroño, a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario Judicial

Las fincas objeto de la subasta

Una casa en la calle Miguel Villanueva n.º 30, lindante derecha entrando Jesús Negueruela, izquierda Emilio Alonso, espalda Juan Fernández y frente dicha calle 12.500 pesetas.

Una heredad en término de «Marisabel» «El Monte o la Choz» de 22 celemines, linda Norte Victor Llorente, Sur herederos de Escolástica Negueruela, Este y Oeste carretera 720 pesetas.

Otra heredad en «Marisabel» titulada de «Las Fuentes» de 26 áreas 20 centiáreas, antes de 22 áreas 78 centiáreas; linda Norte Agustín Llorente, Sur Francisco Llanos, Este y Oeste carreteras. 360 pesetas.

Otra heredad en «Ladera de Monte Marisabel» o «Los Corrales» de 36 áreas 70 centiáreas; linda Norte Eudósio Médrano, Sur Félix Pinedo, Este y Oeste carreteras 300 pesetas.

Otra en la «Tejada» de igual cabida que la anterior y linda Norte Luis Arbiña, hoy de sus herederos, Sur de los herederos de T. Piñero, Este ribazo y Oeste Juan Llanos 240 pesetas.

Otra en el «Mastil» de 18 áreas 40 centiáreas, hoy de 20 áreas 96 centiáreas; linda Norte Mauricio Vozmediano Sur Francisco Díaz, Este camino y Oeste carretera. 360 pesetas.

Otra en el término de «Detrás del Montecillo» de 9 celemines, antes de 8 celemines y linda Norte Valentín Terrazas; Sur camino, Este Isidro Vélez y Oeste Daniel Gómez y otros. 240 pts.

Otro en «Galzarra» de 62 áreas 88 centiáreas, que linda Norte con un ribazo, Sur con carretera, Este Facundo Bañuelos, hoy Vicente Arrate y Oeste camino. 720 pesetas.

Otra en dicho término de «Galzarra» de 1 fanaga; linda Norte y Sur carrera, Este Valentín Terrazas y Oeste Mauricio Vozmediano. 240 pesetas.

Otra heredad con 800 cepas en término «La Gloria» de 23 áreas y linda Norte herederos de Angel Latorre, Sur Gabriela Negueruela, Este Higinio López y Oeste ribazo. 720 pesetas.

Una huerta en el término de «Detrás de las Huertas» o «El Acha» de 3 celemines; lindante al Norte con otra de este caudal, Sur del mismo caudal de los herederos de Alejandro Rubio y otros vecinos de la Villa de Zarratón, Este Valentín Terrazas y Oeste Elías montoya. Y Otra en igual término que la anterior de 6 celemines que linda Norte Pedro Vozmediano, Este Baldomero Bodegas y Oeste huerta de José María Montoya, tasadas ambas que forma una sola en 7.500 ptas

Fundación Rosa L. Corona

ANUNCIO

Se anuncia para su provisión: la plaza de Maestro de esta Fundación con el sueldo anual de 5.000 pesetas y derecho a casa-habitación: o de 6.000 mientras no haga uso de ese derecho y una gratificación de constancia o quinquenios que nunca podrá exceder del 50% del sueldo y cuya concesión hará libremente el Patronato por servicios prestado a su completa satisfacción.

El Maestro ha de comprometerse a regentar el Colegio por un plazo de cinco años, pudiendo el Patronato, caso de incumplimiento de esta cláusula a negar el derecho a la gratificación o quinquenio.

El medio de provisión será el de concurso-oposición entre Maestros Nacionales de 1.ª Enseñanza que cuente más de dieciocho años y no excedan de los treinta y cinco sometiéndose a las pruebas o ejercicios, cuyo programa y Reglamento se inserta a continuación.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente de este Patronato (Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital) dentro del plazo de diez días a contar de la publicación de este anun-

cio en este B. O.

Logroño 24 de abril de 1944.
El Presidente del Patronato
Julio Pernas

Reglamento a que habrán de sujetarse las oposiciones a la plaza de maestro de la escuela del patronato «ROSA L. CORONA».

DOCUMENTACION Y REQUISITOS PERSONALES

1.º Los solicitantes dirigirán sus instancias de petición al Señor Presidente del Patronato (oficinas del Ayuntamiento) en el plazo de diez días a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.º La oposición se celebrará después de transcurrido un mes desde la expresada publicación.

3.º El Tribunal designará oportunamente los días, horas y lugar, donde se realizarán los ejercicios.

4.º Los opositores habrán de acompañar a la instancia los siguientes documentos para que a la misma se le dé validez.

a) Copia del título profesional de maestro o certificación de haber hecho el depósito correspondiente.

b) Certificación de reconocimiento médico en el Dispensario Antituberculoso.

c) Certificado de adhesión al Movimiento.

d) Declaración jurada de no haber sido desistido por sanción de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

OBSERVACION: Con objeto de facilitar la labor del Tribunal Calificador y Comisión del Patronato a los efectos de provisión de la plaza, interesa que los opositores acompañen cuantos documentos posean acreditativos de méritos tanto militares como políticos.

e) Los opositores abonarán en concepto de derechos de examen cincuenta pesetas (50'00 pts).

Programa a que habrán de sujetarse las oposiciones a la plaza de maestro de la Escuela del Patronato «Rosa L. Corona».

EJERCICIOS

Constará esta oposición de los siguientes ejercicios:

PRIMERO Ejercicio escrito consistente en desarrollar en el tiempo máximo de dos horas, un tema de Religión y otro de Doctrina del Movimiento, sacados a suerte por los opositores del cuestionario de estas materias.

SEGUNDO. Resolución por escrito de tres problemas; uno de Aritmética, otro de Geometría y otro de Física, sacados a suertes entre los propuestos por el Tribunal. Para este ejercicio se concederá un tiempo máximo de hora y media.

TERCERO. Ejercicio oral que comprenderá las siguientes partes:

a) Lectura por el opositor de un texto de un autor clásico, análisis gramatical de alguno de sus párrafos y comentarios respondiendo a las preguntas que el Tribunal juzgue conveniente formular para apreciar la cultura literaria del opositor.

b) Contestar a un tema de Ciencias Naturales y Fisiología e Higiene y a otro de Geografía e Historia, también a suerte, del cuestionario que se ha confeccionado referente a esas materias. Este ejercicio tendrá una duración total máxima de dos horas.

CUARTO. Ejercicio escrito

sobre Pedagogía e Historia de la Pedagogía, desarrollando en el tiempo máximo de dos horas un tema sacado a suerte de entre los que componen el programa de estas materias.

QUINTO Desarrollo ante un grupo de niños de una lección práctica de entre las que el Tribunal proponga para el momento del examen. Se concederá al opositor un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos para el trabajo de preparación del tema y formar la hoja de preparación pudiendo disponer del material necesario tanto para la preparación como para el momento de la explicación. Esta tendrá una duración máxima de veinticinco minutos y una vez terminada, el opositor consignará en la hoja de preparación a que anteriormente se hace referencia, las observaciones recogidas durante la explicación. Para ello se le concederá otros 15 minutos; seguidamente se pasará la hoja al Tribunal.

El resultado se hará público al terminar la oposición, ya que cada ejercicio en particular no es eliminatorio.

CUESTIONARIOS

Los programas que han de regir para esta oposición serán los siguientes:

Religión: La totalidad de los temas que figuran en el cuestionario publicado en el «Boletín Oficial del Estado del día cuatro de julio de 1941.

Doctrina del Movimiento: Los temas números 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 13 y 15 del cuestionario que aparece en el B. O. de referencia y además otro tema que llevará el número seis de orden, que diga «La defensa del ser nacional.—Un grupo de españoles acomete la ardua empresa de devolver a España la conciencia de su destino universal.—Actuaciones públicas más señaladas de los Fundadores de F. E. T. y de las J. O. N. S.—La Falange y su oposición al Frente Popular.—Los puntos de la Revolución Nacional Sindicalista».

Historia de España: Los temas uno al veinte, ambos inclusive que figuran en el mismo Boletín Oficial con las modificaciones siguientes: los temas 5 y 6 se funden en uno solo; lo mismo el 19 y 20. Además se agregará el que se detalla: «La segunda República.—Justificación de la Cruzada acaudillada por El Generalísimo Franco.—La Hispania, América, Filipinas y España.—El Mundo del Espíritu».

Geografía: Temas 1 al 15, refundiendo 7 y 8; 9, 10 y 11; 12 y 13; 14 y 15.

Pedagogía: Los temas 1 al 13 inclusive, y el 15, 16 y 19.—Los temas 10 y 11 constituirán uno solo.

Historia de la Pedagogía: Temas 39 al 49 inclusive. El 42 y 43 refundidos en uno; lo mismo el 45 y 46; el 48 y 49.

Además los siguientes, que llevarán los números que se indican: 22.—San Ignacio de Loyola.—Juan Huarte de San Juan y su obra.—San José de Calasanz: las Escuelas Pías.

23.—Pedagogía Científica.—Herbart.—La obra de Pestalozzi.

24.—Ideas pedagógicas emanadas de la Filosofía Naturalista.—Spencer y Rousseau representantes de la tendencia naturalista.

Ciencias Naturales y Fisiología: Para el desarrollo de los temas de estas disciplinas se su-

jetarán los señores opositores al Programa siguiente.

Programa de «Historia Natural» y «Fisiología e Higiene»

Oposiciones a una plaza de la Escuela fundada por Doña Rosa L. Corona

Tema 1.º.—Seres naturales: clasificación.—Analogías y diferencias entre orgánicos e inorgánicos, y entre los dos grupos orgánicos.

Tema 2.º.—Constitución de la corteza terrestre. Minerales y rocas.—Propiedades generales de los minerales.—Ensayo y reconocimiento. Qué minerales han de estudiarse en la Escuela primaria y cómo ha de hacerse este estudio.

Tema 3.º.—Minerales: estudio de los principales por su importancia en la industria; id en la agricultura.—Especies más frecuentes en la región.

Tema 4.º.—Grupos fundamentales de rocas y estudio de los más importantes en la región.

Tema 5.º.—Constitución de los vegetales.—Célula y tejidos vegetales.—Nutrición y formas de reproducción en los vegetales unicelulares, o pluricelulares de tejidos no diferenciados.

Tema 6.º.—Criptogamas celulares.—Algas y hongos: caracteres.—Bacterias patógenas; enfermedades a que dan lugar.—Medios Higiene individual y escolar a este respecto.—Dispensario antituberculoso.—Id infantil. Cómo pueda aprovechar el maestro en ayuda de su obra estos organismos?

Tema 7.º.—Caracteres de los criptogamas vasculares; especismas interesantes.—Fanerógamas: sus partes principales.—Estudio de la raíz, tallo y hoja.

Tema 8.º.—Funciones de nutrición en las plantas. Función clorofílica.—La existencia de plantas en el salón de clase.

Tema 9.º.—Funciones de reproducción en estos dos grupos de plantas. Estudio de la flor y el fruto.

Tema 10.º.—Estudio de las especies principales del país.—La vid.—El olivo. Enfermedades y manera de combatirlas.—Industrias derivadas.—El uso de bebidas alcohólicas.—Otras plantas de aprovechamiento inmediato que se dan en la región.

Tema 11.º.—Zoología.—Célula y tejidos animales.—Breve estudio de las órdenes inferiores.—Enfermedades producidas por los protozoos. Profilaxia.

Tema 12.º.—Insectos: Caracteres generales.—Especies más interesantes, por su género de vida y productos.—Insectos parásitos más frecuentes en el niño. Medidas higiénicas.

Tema 13.º.—Vertebrados: Caracteres generales.—Peces, anfibios, reptiles y aves.—Funciones de nutrición y reproducción y descripción de los apartados de cada una de las funciones, en estos órdenes.

Tema 14.º.—Mamíferos: caracteres generales.—Funciones y aparatos de nutrición y reproducción.

Tema 15.º.—Tejidos, órganos y aparatos del cuerpo humano.—Funciones del cuerpo humano.—Digestión y aparato digestivo.—Higiene de la dentadura.—Los alimentos.—Higiene de la alimentación.—El agua.—Medios de purificación del agua.

Tema 16.º.—La circulación y el aparato circulatorio en el hombre: Higiene de circulación la respiración y el aparato respi-

ratorio.—Higiene del aparato respiratorio.

Tema 17.º.—Aparato locomotor.—Esqueleto y músculos del hombre.—Higiene del aparato locomotor.—La gimnasia en la escuela.

Tema 18.º.—Aparato sensible.—El sistema nervioso en el hombre.—Organos de los sentidos.

Tema 19.º.—El tacto.—Estudio de la piel del hombre.—Cuidados higiénicos.—La ducha en la escuela.—El ojo: estudio.—Higiene individual y escolar de la vista.—El tacto y la vista como medios de observación. Importancia de su desarrollo y cuidado.

Tema 20.º.—El oído.—Organo.—Higiene.—Desarrollo y educación de este sentido.—El gusto y el olfato.—Estudio de los órganos e higiene.

Logroño, 31 de marzo de 1944.

Ayuntamiento de Casalarreina

542

S basta para la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial, del Ayuntamiento de esta villa.

El Ayuntamiento de esta villa saca a subasta la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial, y con las condiciones que se señalan en el pliego que puede ser consultado por cuantos lo deseen en la Secretaría Municipal.

La subasta se celebrará a las 12 horas del siguiente día en que se cumplan los 20 naturales de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo requisito indispensable que el proponente acompañe a su proposición el documento de identidad, o conocimiento, y recibo que acredite haber depositado en Tesorería Municipal, el 5 por 100 del tipo de subasta en concepto de fianza personal. Una vez adjudicado el trabajo dicha fianza será elevada al 10 por 100 del importe en que se conceda.

Si el proponente no estubiere dado de alta en la contribución industrial, será obligatorio que antes de empezar las obras cause alta en dicha matrícula, así como cumpla cuanto determinan las disposiciones vigentes en relación con obreros que haya de emplear en las obras.

Los trabajos habrán de quedar completamente terminados en el plazo de 3 meses, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva.

El tipo de subasta será de ochenta y nueve mil, docientos diez y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Las instancias que se presente en el acto de la subasta, se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ mayor de edad, de _____ bienenterado de las condiciones fijadas para la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial, que el Ayuntamiento de Casalarreina, desea llevar a cabo en el expresado pueblo, me comprometo a realizar los trabajos de su construcción, con sujeción a lo consignado en los documentos del proyecto, y pliego administrativo, en la cantidad de _____ (se expresará la cantidad en letra y número).

Casalarreina a _____ de _____ de 1944 Firma.

Casalarreina a 24 de abril de 1944. El Alcalde,